

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA **SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUÍS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES Y 11 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ARTURO BENAVIDES CASTILLO Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: RAMÓN SERNA SERVÍN, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “UNA VEZ QUE FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN ANTERIOR, Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, ANTES DE HACERLO, ESTA DIRECTIVA Y LOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA FELICITA AL SEÑOR LUIS CUEVAS POR SU CUMPLEAÑOS EL DÍA DE HOY, QUE TENGA EL MEJOR DE LOS DÍAS”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C.

SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 158 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE
DICIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C.
PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO AL SEÑOR LUIS CUEVAS AGUILAR POR SU CUMPLEAÑOS.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR
UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA
CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS
TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO
GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA PONGA A
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE 10 A 15 MINUTOS, EN
VIRTUD DE QUE HAY UNAS ADECUACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE ESTÁN EN LOS DETALLES
PARA LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN ESE MOMENTO. FUE
APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL

RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6612, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA**. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS**. INTERVINO EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SÉPTIMO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUE SE AGREGUE DESPUÉS DE INTERÉS SOCIAL, **Y VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO**. INTERVINO SECUNDANDO LA PROPUESTA EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPONIENDO QUE HAY OTRA RESERVA CONSENSADA Y SE VOTEN DE MANERA CONJUNTA PARA MAYOR CELERIDAD. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO QUE SE SUPRIMA “NO MENOR”.- **FUERON APROBADAS LAS PROPUESTAS EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS**. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6610, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO**. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ.- FUE

APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. INTERVINO EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO, EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, QUE SE AGREGUE AL FINAL DEL ARTÍCULO “**QUE SE HAYA LIQUIDADADO EN SU TOTALIDAD**”. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6609, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** INTERVINO EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, A FIN DE QUE INICIE EL PÁRRAFO CON **QUIENES SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, CONTARAN, Y SE AGREGA “PREVIO A SU CONTRATACIÓN”** LO DEMÁS DEL TEXTO QUEDA IGUAL. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6611, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PROMOVRIENDO **INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL LOS DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EN ESTE PUNTO LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, SEÑALÓ QUE EL DÍA DE AYER SE CONVIRTIÓ EN UN DÍA DE JÚBILO Y DE FIESTA PARA NUEVO LEÓN, ANTE UNA DESTACABLE LABOR DE LOS JUGADORES DEL EQUIPO DE FUTBOL RAYADOS DE MONTERREY. POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, OTORGA UNA SINCERA FELICITACIÓN AL EQUIPO DE LOS RAYADOS DE MONTERREY, POR SU CUARTO CAMPEONATO, ASÍ COMO A LA AFICIÓN POR SER LA MEJOR DEL PAÍS, PORQUE CON SU TRIUNFO EMBARGARON DE ALEGRÍA A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. ASIMISMO, RECONOCIÓ A LAS AUTORIDADES QUE IMPLEMENTARON UN PLAN DE SEGURIDAD ÓPTIMO, LO QUE PERMITIÓ DISFRUTAR DE LOS FESTEJOS EN UN ENTORNO DE TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS.

LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, SEÑALÓ QUE LOS NUEVOLEONESES CELEBRAN LA GLORIA DE UN TÍTULO Y EL TRIUNFO DE LOS RAYADOS DE MONTERREY, Y EL MISMO DÍA EL GOBIERNO DEL ESTADO APLICA UN INCREMENTO AL TRANSPORTE URBANO; SI TENEMOS UN EQUIPO CAMPEÓN, UN PUEBLO CAMPEÓN, ES NECESARIO EXIGIR UN GOBIERNO CAMPEÓN, PERO NO EN INCREMENTOS DE TENENCIA, COBRO DE REPLAQUEO, SINO EN SENSIBILIDAD SOCIAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. INTERVINO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SECUNDANDO EL POSICIONAMIENTO.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRAN INMERSOS EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL 2011, Y AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ACORDÓ LA SEMANA PASADA SOLICITAR AL TESORERO DEL ESTADO HICIERA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA UNA SERIE DE ANEXOS DESCRIPTIVOS E INFORMATIVOS PARA PODER CONTINUAR CON EL TRABAJO DE ANÁLISIS. MENCIONA EL DIPUTADO QUE SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO LOS CUALES FUERON INSUFICIENTES, POR LO QUE NO PUDIERON LLEVAR A CABO SU TAREA. POR LO QUE EL DÍA DE HOY, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ ANTE LA TESORERÍA DEL ESTADO UN OFICIO EXHORTANDO AL TESORERO DEL ESTADO QUE COMPLEMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE

LA INFORMACIÓN RECIBIDA, PUES SE OMITIÓ DIVERSA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR LO QUE ES ABSURDO ENTRAR AL ESTUDIO Y EXAMEN DE LA LEY DE EGRESOS, PUES CON LOS ELEMENTOS APORTADOS EN ESE ESCRITO NO SATISFACE LA SOLICITUD PLANTEADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAN SE REMITA DE NUEVO INFORMACIÓN RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS BAJO LOS TÉRMINOS Y FORMATOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ENVIADA POR EL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2010, YA QUE SÓLO ASÍ PODRÁ HACERSE UN AUTÉNTICO ANÁLISIS COMPARATIVO ESENCIAL PARA ESTA FUNCIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.-
DAMOS FE:**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME UN SEGUNDO DIPUTADA SECRETARIA, SOLICITO A LA ASAMBLEA A GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE LA SECRETARÍA PUEDA CONTINUAR CON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JOVITA MORÍN FLORES, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA,

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PROPUESTA DE DE INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR EL DOMINIO PÚBLICO, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y LA CALLE HUMBOLDT EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE DE 88.26 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-081-009 ASÍ COMO AUTORIZAR LA PERMUTA DE DICHO INMUEBLE, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. AMADOR RAFAEL GARZA Y GARZA Y COPROPIETARIOS CON UNA SUPERFICIE DE 77.67 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 49.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-081-002.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. PEDRO GARZA TREVIÑO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y

SANEAMIENTO DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA URGENTEMENTE A LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, O.P.D. LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SANTIAGO, PARA EVITAR RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SAN JUAN, POR DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL NO TRATADA, EN EL SITIO UBICADO ATRÁS DE LA CORTINA DE LA PRESA LA BOCA Y AL SECRETARIO DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SE COORDINEN PARA REALIZAR LAS LABORES DE SANEAMIENTO Y REMEDIACIÓN DEL SITIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 504 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. P. ERNESTO CERDA SERNA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA NUEVO LEÓN, ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA POLICÍA ESTATAL MILITARIZADA, ATENDIENDO LA MISIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERFIL SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS EN

SU ESCRITO.- DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ROCÍO HAYDEE TREVIÑO ROCHA, TESORERA MUNICIPAL DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010.- DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, ENCABEZADOS POR EL C. JOEL LEÓN RUÍZ, , MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ASÍ COMO AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL

PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTA: “**APROBADO QUE FUE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUIZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 09/50 SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO, PRESENTADA POR LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA

REVOLUCIÓN IV SECTOR, RESPECTO A UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUIZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 6/98 PRESENTADA POR EL C. CARLOS VIESCA FLORES (JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE), RESPECTO UN ÁREA MUNICIPAL DE 125.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUIZ, SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, REMITE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 46/00 SOBRE REVOCACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO, PRESENTADA POR EL C. MARCELO GARCÍA CAPUCHINO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA PROVIDENCIA POPULAR, RESPECTO A UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 172.12 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUIZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, REMITE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 10/05 SOBRE REVOCACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA REVOLUCIÓN V SECTOR, RESPECTO A UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 106.25 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

- 10.** ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUIZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN ÁREA 1,500 METROS CUADRADOS UBICADA AL PONIENTE DE LA CALLE ALEJANDRÍA FRENTE A ANDADOR PEATONAL, ZONA ANTIGUA EX HACIENDA SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN RECESO DE 10 A 15 MINUTOS MÁXIMO, PORQUE HAY UNAS ADECUACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE ESTAMOS EN DETALLES PARA LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN ESTE MOMENTO. ENTONCES, SI PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE 10, 15 MINUTOS MÁXIMO”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO
MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO
POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA
SESIÓN, **SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN
SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, SOLICITANDO A LA C.
SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL CON 32
DIPUTADOS PRESENTES.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE
LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN

SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6612/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 6612/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE NÚMERO 6612/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ES UNA PRIORIDAD INCENTIVAR LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ENTIDAD, POR LO CUAL PRETENDE FACILITAR CON INCENTIVOS FISCALES QUE MEDIANTE UN SACRIFICIO FISCAL DEL ESTADO PERMITAN QUE LOS NUEVOLEONESES CUENTEN CON UN PATRIMONIO PROPIO. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO

EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL PAQUETE FISCAL PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE SE LE IMPONE EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, SE ACOMPAÑAN DIVERSAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, ASÍ COMO DECRETOS MEDIANTE LOS CUALES SE OFRECEN A LOS CIUDADANOS ESTÍMULOS FISCALES BAJO DIVERSOS SUPUESTOS, PERO ADICIONALMENTE, SE PROMUEVE DE MANERA ACCESORIA A LA DESCARGA TRIBUTARIA, LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA NECESIDAD PRIMORDIAL DE LOS NUEVOLEONESES, COMO EN EL CASO, LA DE VIVIENDA DIGNA. BAJO ESA TESISURA, EL PODER LEGISLATIVO HA MANIFESTADO CONTINUAMENTE SU APOYO A LA INTENCIÓN EJECUTIVA, APROBANDO LA INICIATIVA AL EFECTO, PUES ES DE EXPLORADO DERECHO, QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, REQUIERE PARA SU LEGITIMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO

MATERIAL Y FORMALMENTE LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE DEDUCE ASÍ, EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTITUCIONALMENTE LEGISLATIVA, QUE CONSTRIÑE A ESTE CONGRESO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, TANTO COMO A LA DETERMINACIÓN DE SUPUESTOS DE EXENCIÓN O DISMINUCIÓN DE CARGAS IMPOSITIVAS. ES CONSTATABLE QUE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA, DESTACAN NO SÓLO LA NECESIDAD DE REFORMAS Y PROPUESTAS COMO LA QUE NOS OCUPA, SINO QUE LAS ESTIMULAN HACIA EL INTERIOR DE LOS APARATOS EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA PROVEER BENEFICIOS DE INTERÉS GENERAL. PARA EL EFECTO, DESTACAMOS QUE EN EL AÑO EN CURSO, LOS BENEFICIOS OTORGADOS EN EL DECRETO QUE NOS OCUPA SE RESTRINGÍAN A UNA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL 100% DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LOS ACTOS QUE CONSIGNA, PROPONIÉNDOSE PARA EL EJERCICIO 2011, QUE ESTAS REDUCCIONES SIGAN IGUAL QUE LAS DEL AÑO ANTERIOR, A FIN DE SEGUIR BRINDANDO ESTE TIPO DE APOYOS A LOS CIUDADANOS. PARA PRECISAR, SE PROPONE LA DISMINUCIÓN DEL 100% EN DERECHOS POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA DE INGENIERÍA SANITARIA, POR INCORPORACIÓN A REDES DE AGUA Y DRENAJE Y DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, EN CASO DE FRACCIONAMIENTOS DE

INTERÉS SOCIAL. LOS BENEFICIOS A OTORGAR SERÁN DE HASTA EL 80% CUANDO SE TRATE DE FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA POPULAR. IGUALMENTE SUCEDE EN TRATÁNDOSE DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES Y EL EXCEDENTE DE TRES CUOTAS SOBRE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DESTINADA A CASA-HABITACIÓN PROPIA, O POR LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SEAN PROMOTORAS DE VIVIENDA, LAS CUALES TAMBIÉN PODRÁN HACER EFECTIVO PARA SÍ EL BENEFICIO EN LAS OPERACIONES QUE REALICEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. DEBEMOS DESTACAR LA PROPUESTA PARA POSIBILITAR LA REVOCACIÓN, CANCELACIÓN Y EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL ESTÍMULO CUANDO SE ACREDITE, PREVIO DERECHO DE AUDIENCIA, QUE LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA OBTENERLO. DE TAL MANERA, SE HACE EVIDENTE LA REALIZACIÓN DE UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES ARMÓNICAS, QUE ACTUALIZAN POR UNA PARTE EL PROPÓSITO DE ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO ESTATAL Y POR OTRA, EL REFLEJO DE UNA DE LAS INTENCIONES PRIMORDIALES DEL LEGISLADOR, QUE LO ES PROVEER ORDENAMIENTOS PALMARIAMENTE DIRIGIDOS AL BIEN COMÚN, FORTALECIENDO ASÍ, LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECEN EL AHORRO DE LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE SUS TERRENOS O VIVIENDAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON

FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. ARTÍCULO PRIMERO.-** DURANTE EL AÑO 2011, LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES DE REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, SE BENEFICIARÁN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; 80% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR; Y 50% EN LOS DEMÁS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES.

- II. 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; Y 80% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR.
- III. 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PARA SU VENTA, ASÍ COMO, 100% POR EL REGISTRO DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.

ARTÍCULO TERCERO.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN UN LOTE DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O SU VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR O LES SEAN OTORGADOS CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, QUE SEA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN PROPIA, GOZARÁN DE LAS SIGUIENTES REDUCCIONES:

- I. 100% DE REDUCCIÓN SOBRE EL EXCEDENTE DE TRES CUOTAS SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.
- II. 100% SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES RELATIVAS A DICHAS OPERACIONES.

ARTÍCULO CUARTO.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, A LOS ENTES Y ORGANISMOS CREADOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, CUYAS ACCIONES ESTÉN ENCAMINADAS A LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL, SE LES OTORGA UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO, EN LAS DISTINTAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EN LOS QUE DEBAN CUBRIRSE POR LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE. SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OPERACIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANISMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR LAS QUE SE ADQUIERAN INMUEBLES PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. **ARTÍCULO QUINTO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN O RECIBAN CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA FAMILIAR CON UN VALOR QUE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN DICHAS OPERACIONES. **ARTÍCULO SEXTO.-** EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTE

DECRETO, DEBERÁ SER INFERIOR AL PAGO MÍNIMO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, RESPECTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE LAS CANCELACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN II. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, AQUÉLLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIVIENDA POPULAR, AQUÉLLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO. **ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO OPERARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA AL REALIZARSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO LOS INTERESADOS ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, E INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁN SUJETAR LA CONSTRUCCIÓN DE QUE SE TRATE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, VIGENTES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A

LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO NOVENO.-** LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA ESTE DECRETO ESTARÁN CONDICIONADOS A QUE SU IMPORTE REPERCUTA EN BENEFICIO DEL ADQUIRENTE DE LA VIVIENDA. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LOS ESTÍMULOS QUE ESTE DECRETO PREVÉ NO SERÁN TRANSFERIBLES, SALVO EN CASO DE SUCESIÓN HEREDITARIA. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2011. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE VIVIENDA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: FOMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS PARA QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN TENGAN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, ES UNA DE LAS PRIORIDADES DEL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR ELLO, EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA QUE SE HA PRESENTADO. EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS COMPROMETIDOS

CON APOYAR LAS CAUSAS SOCIALES JUSTAS, AQUELLAS QUE COADYUVEN A NUESTROS REPRESENTADOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. ES DE SEÑALAR QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, CONTIENE GRANDES BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, A QUIENES SE LES PROPORCIONA UN ESTÍMULO DEL 100% DE REDUCCIÓN EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO, POR INCORPORACIÓN A REDES DE AGUA Y DRENAJE Y EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS, Y CON LA FIRME CONVICCIÓN DE TRABAJAR A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS, ES QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA EXPRESADO EN ESTA TRIBUNA NUESTRO COMPROMISO DE APOYAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO. EN EL CASO PARTICULAR,

CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA APROBACIÓN DE ESTE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, PUES ES OBLIGACIÓN DE TODO GOBIERNO OTORGAR LOS MECANISMOS LEGALES Y FISCALES QUE CONLLEVEN A QUE LOS NUEVOLEONESES CUENTEN CON UN PATRIMONIO PARA SUS HIJOS. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PROPUESTA DE INCENTIVOS FISCALES ES FAVORABLE, TAMBIÉN ES CIERTO QUE FALTA MUCHO POR HACER EN MATERIA DE FOMENTO A LA VIVIENDA. BAJO ESTE CONTEXTO Y EN ARAS DE FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA VIVIENDA ES UN INDICADOR BÁSICO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CONSTITUYE EL CRECIMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR Y ES AL MISMO TIEMPO CONDICIÓN PRIMORDIAL PARA ALCANZAR NIVELES ADICIONALES DE DESARROLLO, ES EL ESPACIO QUE BRINDA IDENTIDAD, SEGURIDAD, COBIJO, LUGAR DE REUNIÓN, ESPACIO DE CONVIVENCIA PROFUNDA, LA BASE PARA EL DESENVOLVIMIENTO GENERAL DE LAS PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS

DIVERSOS. LAS NACIONES UNIDAS HAN DECLARADO QUE EN EL MUNDO HAY MIL 200 MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS INADECUADAS Y SON MÁS DE MIL MILLONES DE PERSONAS QUE NO TIENEN UN HOGAR. TAN SOLO EN EL ASPECTO DE HABITABILIDAD, MÉXICO CUENTA CON UN REZAGO DE MÁS DE 4 MILLONES DE VIVIENDAS, YA QUE EN NUESTRO PAÍS EL ACCESO A LA MISMA DEPENDE DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE CADA FAMILIA Y NO DE SUS NECESIDADES. MÁS DE LA MITAD DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS SE ENFRENTA A LIMITANTES ECONÓMICAS PARA PODER ACCEDER A UN FINANCIAMIENTO PARA PODER ADQUIRIR ALGUNA VIVIENDA. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, ESTO EN VIRTUD DEL BENEFICIO QUE REPRESENTA PARA LOS CIUDADANOS EL OTORGAMIENTO E INCENTIVOS FISCALES QUE LE PERMITAN CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO. SIN DUDA HAY MUCHA TAREA POR HACER EN EL RUBRO DE VIVIENDA, POR LO QUE LA INICIATIVA CON ESTE MARCO DE PARTE AGUAS EN EL CAMINO A FIN DE OTORGAR FACILIDADES A LAS PERSONAS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA. EN ESTE SENTIDO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6612/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, EXPRESÓ: “PRESIDENTA, SI ME PERMITE EL ARTÍCULO SÉPTIMO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EXPRESÓ:
“MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, EL ARTÍCULO DECIMO
PRIMERO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ
CISNEROS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA.
“**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE
CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, AQUELLA CUYO VALOR AL
TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE
DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MININO GENERAL
ELEVADO AL AÑO VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE
MONTERREY, Y VIVIENDA POPULAR, AQUÉLLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE
SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE
MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MININO GENERAL
ELEVADO AL AÑO VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE
MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO”**”. Y
DEBE DECIR: ““ **ARTÍCULO SÉPTIMO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE
DECRETO SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA TIPO
SOCIAL PROGRESIVO, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU
EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR
POR QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO,**

VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIVIENDA POPULAR, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO””. PARA SER MÁS ESPECÍFICOS LO QUE SE ESTÁ AGREGANDO ES: “***Y VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO***”, DESPUÉS DE INTERÉS SOCIAL. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR, CUANTO MÁS QUE LA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO MARTÍN, ES DE UN SERVIDOR, NADA MÁS QUE ME LA PIRATEÓ. ENTONCES CON TODO GUSTO LA VOTAREMOS A FAVOR. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR NI A FAVOR NI EN CONTRA DE LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO SÉPTIMO QUE PROPONE EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CISNEROS, INSTRUYO A LA SECRETARIA...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA UNA PROPUESTA Y MOCIÓN DE ORDEN. CON LA INTENCIÓN, ME IMAGINO QUE VAN ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, HAY OTRA RESERVA, QUE TAMBIÉN HA SIDO CONSENSADA. ENTONCES NO SÉ SI HAYA LA OPORTUNIDAD QUE SE SUBA LA SIGUIENTE RESERVA QUE VA A PRESENTAR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN Y EN UNA SOLA VOTACIÓN PARA IR UN POQUITO MÁS, CON MAYOR CELERIDAD. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C, PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. ESTO ES LO QUE DICE: ““EN

CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE OTORGUE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS””.

DEBE DECIR: “**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE OTORGUE UN **PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES** PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS””.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “AL NO EXISTIR DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O EN CONTRA, ANTES DE PONERLO A VOTACIÓN, INSTRUYO A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA QUE HACEN PRIMERAMENTE EL ARTÍCULO SÉPTIMO Y DESPUÉS DEL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO”.

A CONTINUACIÓN LA C. SECRETARIA DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SÉPTIMO, HECHA POR EL C. DIP. JOSÉ MARTIN LÓPEZ CISNEROS, EXPRESANDO: “DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, DICE: “**“ARTÍCULO SÉPTIMO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SUS EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MININO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIVIENDA POPULAR, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MININO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO”**”. DEBE DECIR: “**“ARTÍCULO SÉPTIMO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO...”**”.

-ESO SE LE INCLUYÓ- “**“...AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SUS EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR **QUINCE** VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, Y VIVIENDA POPULAR, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MININO GENERAL ELEVADO AL AÑO,**

VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO””.

A CONTINUACIÓN LA C. SECRETARIA DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO SÉPTIMO, HECHA POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EXPRESANDO: **““ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE OTORGUE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS””.** DEBE DECIR: **““ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE OTORGUE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS””.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS A FIN DE INICIAR CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO INFORMO A LA ASAMBLEA QUE ME HA SIDO INFORMADO QUE HAY UNA FALLA TÉCNICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, POR LO CUAL NO ES POSIBLE SUBSANARLO EN ESTE MOMENTO. POR LO QUE PIDO LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE EL VOTO SE EMITA DE MANERA ECONÓMICA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO SÉPTIMO Y AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE CON ANTERIORIDAD SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE

6610/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6610/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE NÚMERO 6610/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER**

TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS SIGNANTES QUE SE PROPONE INCLUIR EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUE SE HA VENIDO ESTABLECIENDO EN AÑOS ANTERIORES, PARA EFECTOS DE QUE SEA ESTE ORGANISMO QUIEN SEA EL ENCARGADO DE DISTRIBUIR LOS INCENTIVOS MUNICIPALES POR COADYUVAR EN LA VIGILANCIA EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR. AL EFECTO, PROPONEN ESTABLECER UN ARTÍCULO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE PLACAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACIÓN EMITIDAS PARA LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010 Y QUE TENDRÍA COMO VIGENCIA PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2011. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DENTRO DE LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SE LE CONFIERE LA DE CONVENIR LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, FACULTAD QUE EN LA ESPECIE, EJERCE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 3º, DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE ASISTE LA ATRIBUCIÓN DE *“CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN ASPECTOS VINCULADOS AL CONTROL VEHICULAR”*. A LA LUZ DEL TEXTO DE LOS ORDINALES IMPETRADOS, SE LEGITIMA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL PROPÓSITO

PLANTEADO, ES DECIR, FAVORECER LA EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR, Y A LA VEZ, INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DEL ORDEN DEL 0.6 CUOTAS POR EL COBRO DE CADA VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE, HEMOS ADVERTIDO QUE LA INTENCIÓN MANIFIESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL, HA SIDO RATIFICADA DURANTE CADA EJERCICIO FISCAL DESDE LA CREACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, LO QUE SUGIERE LA MATERIALIZACIÓN DE UN BENEFICIO REAL TANTO PARA LOS MUNICIPIOS COMO PARA EL ESTADO, EN CUYA VIRTUD, ESTE LEGISLATIVO TIENE LA OBLIGACIÓN DE FAVORECER EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DEL ASUNTO EN SUS TÉRMINOS, A EFECTO DE BENEFICIAR LA EFICAZ COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE CUANDO CONTENGA IMPLÍCITO UN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS, COMO EN EL CASO, PROVEYENDO FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, AL OFRECERLES LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SUS PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDEN. POR OTRA PARTE, ADVERTIMOS QUE EN ESTE EJERCICIO FISCAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO PREVÉ EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, LA RENOVACIÓN Y EL CANJE DE PLACAS,

AL EFECTO, CONSIDERAMOS QUE ESTE TRÁMITE PERMITIRÁ CONTAR CON UN PADRÓN VEHICULAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, LO CUAL RESULTA DE ENORME IMPORTANCIA DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, YA QUE ESTA DINÁMICA APOYARÍA EN LAS LABORES DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, CON LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIOS, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-** DURANTE EL AÑO 2011, LOS MUNICIPIOS QUE COADYUVEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO PARA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS DE LO EFECTIVAMENTE COBRADO POR VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE SEAN OBJETO DE DICHA VIGILANCIA. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 276, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA TRAMITAR EL CANJE DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN EMITIDAS PARA LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y

2010, LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL PADRÓN VEHICULAR, DEBERÁN REALIZAR DICHO TRAMITE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2011, FECHA EN QUE CONCLUIRÁ LA VIGENCIA DE LAS PLACAS EXPEDIDAS PARA LOS MENCIONADOS EJERCICIOS. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DEL AÑO 2011. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, ES EL EXTENDER UN BENEFICIO A LOS MUNICIPIOS QUE YA SE HA VENIDO DANDO EN AÑOS ANTERIORES, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO OTORGAR UN INCENTIVO DE 0.6 CUOTAS POR VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CADA MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR. ASÍ MISMO CLARAMENTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS ACTUALES PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA QUE ÉSTE COINCIDA CON LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE REFRENDO Y TENENCIA VEHICULAR. OBSERVAMOS QUE UNA VEZ HECHAS LAS MEJORAS PROPUESTAS POR NUESTRO LEGISLATIVO, EL PRESENTE DECRETO CUMPLIRÁ CLARAMENTE CON LOS OBJETIVOS DEL MISMO, Y EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL MISMO Y PIDO EL VOTO A FAVOR DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS**

GUTIÉRREZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001°-SST-2-2000, CADA TRES AÑOS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL DEBEN REALIZAR UN CANJE TOTAL DE PLACAS. BAJO ESTA PREMISA, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO TUVO A BIEN ENVIAR A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL CANJE DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN EMITIDAS PARA LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010. CABE MENCIONAR QUE CON EL CAMBIO DE PLACAS SE TENDRÁ UN MAYOR CONTROL DE LOS PROPIETARIOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA DE LAS PLACAS QUE AYUDARÁ A SER MÁS EFICIENTES EN LA UBICACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS, ADEMÁS QUE PERMITIRÁ A LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA A VIGILAR LOS MOVIMIENTOS DE LOS AUTOMÓVILES MEDIANTE UN SISTEMA DE LECTURA DE DATOS QUE VA A DAR EN FORMA DIRECTA A LOS C4 MUNICIPALES. PARA OTORGAR MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS SE REQUIERE INVERTIR EN TECNOLOGÍA QUE PERMITA A LOS RECURSOS HUMANOS POTENCIALIZAR SU RESPUESTA DE PREVENCIÓN, REACCIÓN Y ACTUACIÓN. POR ESO, APOYAMOS LA PROPUESTA QUE SE NOS PLANTEA EN EL DICTAMEN EXPUESTO. POR LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS Y CON LA

SATISFACCIÓN DE ESTAR TRABAJANDO A FAVOR DE NUEVO LEÓN Y DE SUS HABITANTES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TENEMOS A BIEN SOLICITAR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR. UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6610/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY QUE CREA EL

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS SEPARADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INSTRUYO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS....

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE PARA RESERVAR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, EXPRESÓ: “ES QUE LEVANTÉ LA MANO PERO COMO ESTÁ AQUÍ QUIQUE A LO MEJOR NO SE VIO. *-ADELANTE-* LA RESERVA CONSISTE EN LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO ACTUALMENTE SE ESTABLECE EN LA LEY LO SIGUIENTE: *“DURANTE EL AÑO 2011 LOS MUNICIPIOS QUE COADYUVEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO PARA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS DE LO EFECTIVAMENTE COBRADO POR VEHÍCULOS REGISTRADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN QUE SEAN OBJETO DE DICHA VIGILANCIA”*. LA PROPUESTA ES QUE DEBE ESTABLECER LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** *DURANTE EL AÑO 2011 LOS MUNICIPIOS QUE COADYUVEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PARA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS POR VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN QUE SEAN OBJETO DE DICHA*

VIGILANCIA Y QUE SE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD". ESA ES LA PROPUESTA, AUTORÍA DE UN SERVIDOR".

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ***“ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DURANTE EL AÑO 2011 LOS MUNICIPIOS QUE COADYUVEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PARA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS POR VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN QUE SEAN OBJETO DE DICHA VIGILANCIA Y QUE SE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD”.***

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6609/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6609/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE NÚMERO 6609/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL**

ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** DESTACAN LOS PROMOVENTES LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2º, EN SU FRACCIÓN V, CUYO OBJETO ES INCLUIR LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA SUSTITUYÓ A LA ABROGADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. ASIMISMO INDICAN QUE ES CONVENIENTE REFORMAR EL ARTÍCULO 24, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE LAS COMPENSACIONES A LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES TENGAN DERECHO A RECIBIR POR LA AUTORIDAD FISCAL, SE REALICEN DE OFICIO. POR OTRA PARTE SEÑALAN QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, A LA VEZ QUE SE INCENTIVA LA CELERIDAD EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRIORITARIOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 33 BIS DEL ORDENAMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ARRIBA MENCIONADO. POR ÚLTIMO, PLANTEAN EN MATERIA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO EN EL TITULO V, CAPÍTULO I, PRECISAR LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA, A FIN DE SUPRIMIR LA REFERENCIA AL RECURSO

DE OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL CUAL NO EXISTE EN LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE; EN ESA MISMA TESITURA SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 130, EN RELACIÓN A ACORTAR EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO. UNA VEZ CONOCIDO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, CONSIGNADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPONE QUE MEDIANTE UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO, SE ESTABLEZCAN TODOS LOS ELEMENTOS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN, DEBIENDO EL LEGISLADOR PREVENIR NO SÓLO LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONTRIBUCIÓN Y SUS ACCESORIOS, SINO AQUELLOS QUE IMPIDAN UNA ACTUACIÓN DISCRECIONAL DE LAS

AUTORIDADES EXACTORAS EN LA RECLAMACIÓN DE CUALQUIER PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE. EL ALCANCE DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ES DE TAL TENOR, QUE SE EXTIENDE A TODA DISPOSICIÓN QUE NO SÓLO DE MANERA EXPLÍCITA, SINO IMPLÍCITAMENTE, CONLLEVA UN SUPUESTO DE CAUSACIÓN, COMO EN EL CASO, AQUELLAS CONTENIDAS EN NUESTRO CÓDIGO FISCAL A QUE EL EJECUTIVO AFECTA EN MODIFICACIÓN PARA SATISFACER AL CONTRIBUYENTE, DEL GOCE DE LA GARANTÍA EN COMENTO. EL LEGISLADOR, CUMPLIMENTA LA MATERIALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL CUERPO JURÍDICO TRIBUTARIO, AL PROVEER EL ACCESO MÁS FÁCIL DE LOS GOBERNADOS A LA JUSTICIA FISCAL, PARTICIPANDO DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA REGULACIÓN SENCILLA, PERO A LA VEZ EFECTIVA; IMPLANTANDO, COMO TIENE A BIEN PROPONERLO EL PROMOVENTE, CON CLARIDAD TODOS LOS ACTOS RECURRIBLES DE LA AUTORIDAD FISCAL Y EN GENERAL, EMITIENDO UNA LEGISLACIÓN MÁS JUSTA EN LA MATERIA. A LA LUZ DE LO ANTERIOR, Y EN ADECUADA CORRELACIÓN CON EL RESOLUTIVO PLANTEADO, PODEMOS DESTACAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES A FIN DE ACTUALIZAR EL CONTENIDO DEL CÓDIGO QUE SE ESTUDIA EN SU ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN V, DADO A QUE LA ENTRADA E VIGOR DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ABROGÓ LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO. POR OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE LA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE AL ARTÍCULO 24 DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO, SE PLANTEA A FIN DE OTORGAR MAYORES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS CAUSANTES Y HACER MÁS EFICIENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES. CON EL MISMO FIN SE OFRECE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA NORMATIVA EN ANÁLISIS, LA CUAL PROVEE EN EL MARCO REGULATORIO FISCAL FACILIDADES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A FIN DE QUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y LOGRAR ASÍ UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ADEUDAS AL FISCO DEL ESTADO Y AGILIZAR LAS RELACIONES ENTRE ESTADO Y PROVEEDOR. COMULGAMOS CON LA REFORMA PROPUESTA A LA SECCIÓN TERCERA DE TÍTULO V, CAPÍTULO I REFERENTE A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DADO A QUE EN EL AÑO DEL 2010, SE DEROGÓ EL ARTÍCULO 125, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SUPRIMIÉNDOSE ASÍ LA FIGURA DEL RECURSO DE OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, POR TAL MOTIVO Y A FIN DE ARMONIZAR LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE, CONSIDERAMOS QUE LA ADECUACIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES ES CONGRUENTE. POR OTRA PARTE, PERO EN LA MISMA TESITURA, CON EL ÁNIMO DE IMPETRAR EL PRINCIPIO DE JUSTICIA EXPEDITA QUE RIGE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO, Y HOMOLOGAR LA DISPOSICIÓN LEGAL EN COMENTO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS SOLICITANTES PRETENDEN SE REDUZCA EL PLAZO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 130, QUE ESTABLECE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO O BIEN EN LA FECHA EN QUE SE HAYA SATISFECHO LA PREVENCIÓN PARA QUE SE CORRIJA O COMPLETE EL RECURSO INTENTADO, PARA QUE LA AUTORIDAD FISCAL EMITA SU RESOLUCIÓN AL MISMO Y SEA NOTIFICADO, A UN TÉRMINO DE 3 MESES, LOGRANDO CON ESTO QUE SE TENGA UNA MAYOR CELERIDAD EN LOS PROCESOS FISCALES, Y ASÍ OTORGAR UNA MAYOR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE AL RESOLVERSE CON CELERIDAD EL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO. PARA ABUNDAR, LA REFORMA PROPUESTA RESPETA POR UNA PARTE, LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA NORMA JURÍDICA, TALES COMO RACIONALIDAD LINGÜÍSTICA, SENCILLEZ DEL TEXTO Y RACIONALIDAD JURÍDICA-FORMAL; POR OTRA PARTE, ADQUIERE EFICACIA MEDIANTE SU PERFECCIONAMIENTO; PERO PRINCIPALMENTE, SE CONTRAE EFECTIVAMENTE AL RESPETO DE LA GARANTÍA DE LEGALIDAD QUE DEBE IMPERAR EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, PERMITIENDO AL TRIBUTANTE UN MAYOR ACCESO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA AL HACERLA MÁS SENCILLA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, 33 BIS Y 130 Y LA DENOMINACIÓN DE LA

SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO V; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 24, PASANDO LOS ACTUALES TERCERO Y CUARTO, A SER QUINTO Y SEXTO, TODOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2º.-.....

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V. **LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.**
- VI.
- VII.

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 24.-.....

.....

LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN COMPENSAR DE OFICIO LAS CANTIDADES QUE LOS CONTRIBUYENTES TENGAN DERECHO A RECIBIR DE LAS AUTORIDADES FISCALES POR CUALQUIER CONCEPTO, EN LOS

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE ESTE CÓDIGO, AÚN EN EL CASO DE QUE LA DEVOLUCIÓN HUBIERA SIDO O NO SOLICITADA, CONTRA LAS CANTIDADES QUE LOS CONTRIBUYENTES ESTÉN OBLIGADOS A PAGAR POR ADEUDOS PROPIOS O POR RETENCIÓN A TERCEROS CUANDO ESTOS HAYAN QUEDADO FIRMES POR CUALQUIER CAUSA O CUANDO EL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN PROVENGA DE SENTENCIA EJECUTORIADA QUE NO EXTINGA EL ADEUDO FISCAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE. LA COMPENSACIÓN TAMBIÉN SE PODRÁ APLICAR CONTRA CRÉDITOS FISCALES CUYO PAGO SE HAYA AUTORIZADO A PLAZOS; EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA COMPENSACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SOBRE EL SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE EFECTUARSE DICHA COMPENSACIÓN. LAS AUTORIDADES FISCALES NOTIFICARÁN PERSONALMENTE AL CONTRIBUYENTE LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE LA COMPENSACIÓN. CUANDO EL ESTADO Y LOS PARTICULARES REÚNAN LA CALIDAD DE ACREEDORES Y DEUDORES RECÍPROCOS, MEDIANTE CONVENIO, SE PODRÁN COMPENSAR CRÉDITOS FISCALES CON ADEUDOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O DE OTRA NATURALEZA.

.....

.....

ARTÍCULO 33 BIS.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CENTRAL Y PARAESTATAL, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON PROVEEDORES QUE:

- I. TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES, DETERMINADOS, QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR ESTE CÓDIGO.
- II. NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO ESTATAL O FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN SE TRATE DE IMPUESTOS ESTATALES O FEDERALES, RESPECTIVAMENTE.
- III. HABIENDO VENCIDO EL PLAZO PARA PRESENTAR ALGUNA DECLARACIÓN, PROVISIONAL O NO, Y CON INDEPENDENCIA DE QUE EN LA MISMA RESULTE O NO CANTIDAD A PAGAR, ÉSTA NO HAYA SIDO PRESENTADA.

LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN ESTE DISPOSITIVO NO SERÁ APLICABLE A QUIENES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, SIEMPRE QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE CÓDIGO ESTABLECE PARA CUBRIR LOS PAGOS A PLAZO, YA SEA DIFERIDOS O EN PARCIALIDADES. CUANDO LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, CONTARÁN CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD

RESPECTO DE LA IRREGULARIDAD DETECTADA. PARA ESTOS EFECTOS, EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA SE ESTABLECERÁ CLÁUSULA DE RETENCIÓN, RESPECTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DE LOS CONTRATISTAS O PROVEEDORES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS. **TITULO V. DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. CAPITULO I. DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. SECCIÓN TERCERA. DEL RECURSO EN CASO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULO 130.-** LA AUTORIDAD DEBERÁ DICTAR RESOLUCIÓN Y NOTIFICARLA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ **DE TRES MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO O DE LA FECHA EN QUE SE HAYA SATISFECHO LA PREVENCIÓN PARA QUE SE CORRIJA O COMPLETE EL RECURSO INTENTADO. EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD SIGNIFICARÁ QUE SE HA CONFIRMADO EL ACTO IMPUGNADO.

.....

TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2011. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EN UN MARCO NORMATIVO CLARO, PRECISO, DIRIGIDO A ENCAUSAR LA ACCIÓN SOCIAL Y SOBRE TODO VANGUARDISTA, ES ACTO DETERMINANTE PARA QUE NUEVO LEÓN TRANSITE HACIA LA MODERNIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL. EN TAL VIRTUD, A NOSOTROS COMO LEGISLADORES NOS CORRESPONDE PROMOVER, ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR AQUELLAS REFORMAS TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTRO

MARCO JURÍDICO A FIN DE DOTAR DE ARMAS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA QUE ENFRENTEN LAS SITUACIONES QUE DÍA CON DÍA SE NOS PRESENTAN. BAJO ESTA TESISURA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS A FAVOR DE LA REFORMA AL CÓDIGO FISCAL QUE SE NOS PRESENTA, TODA VEZ QUE ESTABLECE LA OPORTUNIDAD DE QUE ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES SE COMPENSEN LOS CRÉDITOS FISCALES CON ADEUDO DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O DE OTRA NATURALEZA CUANDO SEAN ACREEDORES Y DEUDORES RECÍPROCOS. ADEMÁS DE QUE POR OFICIO LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN COMPENSAR A LOS CONTRIBUYENTES CON LAS DEVOLUCIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO, AÚN Y CUANDO NO LAS HUBIERAN SOLICITADO. ASÍ MISMO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA SE ESTABLECEN DE MANERA ESPECÍFICA PROHIBICIONES QUE OTORGAN CERTEZA JURÍDICA AL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO DE ESTA MANERA A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y CONVENCIDOS QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA DE REFORMA ESTAMOS DANDO UN PASO ADELANTE HACIA UN MARCO JURÍDICO ACORDE A LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, Y ASÍ MISMO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTA ES AUTORÍA TAMBIÉN DE VÍCTOR FUENTES. CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO ES UNA CLARA MUESTRA DE CÓMO LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS, PODEMOS LLEGAR A CONSENSOS. EN ESTE SENTIDO, VEMOS ADECUADAS LAS REFORMAS PROPUESTAS AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, QUE TIENEN COMO OBJETIVO DAR CERTEZA JURÍDICA EN VIRTUD DE LA ABROGACIÓN Y CREACIÓN DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ASÍ COMO FACILITAR LOS TRÁMITES DE COMPENSACIONES A LAS QUE TENGAN DERECHO LOS CONTRIBUYENTES, AL SER ÉSTAS REALIZADAS DE OFICIO POR LA AUDITORÍA FISCAL. EN ESTE SENTIDO, OBSERVAMOS QUE LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO SON DE BENEFICIO PARA EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE ADECUAN EL MARCO NORMATIVO, A LA DINÁMICA ACTUAL, HACIENDO LOS PROCESOS MÁS EFICIENTES Y REDUCIENDO EL BUROCRATISMO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE Y ASÍ MISMO SOLICITO A LOS COMPAÑEROS MIEMBROS DE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS AQUÍ REPRESENTADAS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE NUEVAMENTE HAY UNA FALLA TÉCNICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL COMPUTO DE VOTACIÓN, POR LO QUE SE PIDE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA VOTACIÓN SEA EN FORMA ECONÓMICA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LO GENERAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6609 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

C. PRESIDENTA: “¿QUÉ ARTÍCULO DESEA SEPARAR DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ: “33 BIS PRESIDENTA”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 33 BIS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON LA FINALIDAD PRESIDENTA DE SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL

DEL ESTADO, EL CUAL DICE EN EL DICTAMEN LEÍDO: “*CUANDO LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, CONTARÁN CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA IRREGULARIDAD DETECTADA*”. ASÍ ES COMO VIENE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN. NUESTRA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ES QUE DEBE DE DECIR LO SIGUIENTE: “...*QUIENES SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO CONTARÁN **PREVIO A SU CONTRATACIÓN** CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA IRREGULARIDAD DETECTADA*”. Y ME PERMITO PRESENTAR POR ESCRITO DICHA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ARTÍCULO 33 BIS EN SU PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICE:

“CUANDO LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, CONTARÁN CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA IRREGULARIDAD DETECTADA”.

DEBE DECIR: EN VEZ DE “CUANDO”, “...**QUIENES** SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO CONTARÁN **PREVIO A SU CONTRATACIÓN** CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA IRREGULARIDAD DETECTADA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO HECHA POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6611/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6611/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EXPEDIENTE 6611/LXXII, QUE CONTIENEN ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PROMOVRIENDO INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA**

COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE ES DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA PRESENTE GESTIÓN SE COMPROMETIÓ A REALIZAR ACCIONES PRIORITARIAS DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, A FIN DE PROCURAR LLEVAR ADELANTE EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE GENERACIÓN DE RIQUEZA, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y CONSERVACIÓN DE LOS YA EXISTENTES. POR LO ANTERIOR INDICAN QUE SE PLANTEA UNA VEZ MÁS LA INCLUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y DE DERECHOS POR SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, DADO QUE CON ELLO SE ALIMENTA LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS. POR ÚLTIMO, MANIFIESTAN QUE A FIN DE INCREMENTAR LOS BENEFICIOS QUE EL ESTADO OTORGA A QUIENES CONTRATEN ADULTOS MAYORES, SE REDUCE DE 65 A 60 AÑOS LA EDAD MÍNIMA DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LA PLANTA LABORAL, Y DAR ASÍ LA EXENCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, CON EL PAQUETE FISCAL PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE SE LE IMPONE EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, SE ACOMPAÑAN DIVERSAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, ASÍ COMO DECRETOS MEDIANTE LOS CUALES SE OFRECEN A LOS CIUDADANOS ESTÍMULOS FISCALES BAJO DIVERSOS SUPUESTOS, PERO ADICIONALMENTE, SE PROMUEVE DE MANERA ACCESORIA A LA DESCARGA TRIBUTARIA, LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA NECESIDAD PRIMORDIAL DE LOS NUEVOLEONESES, COMO EN EL CASO, EL EMPLEO. CABE SEÑALAR, QUE EL PODER LEGISLATIVO HA MANIFESTADO CONTINUAMENTE SU APOYO A LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO, APROBANDO LA INICIATIVA AL EFECTO, PUES ES DE EXPLORADO DERECHO, QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, REQUIERE PARA SU LEGITIMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO MATERIAL Y FORMALMENTE LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE

DEDUCE ASÍ, EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTITUCIONALMENTE LEGISLATIVA, QUE CONSTRIÑE A ESTE CONGRESO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, TANTO COMO A LA DETERMINACIÓN DE SUPUESTOS DE EXENCIÓN O DISMINUCIÓN DE CARGAS IMPOSITIVAS. EN EL PARTICULAR QUE NOS OCUPA, SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS PREOCUPANTES TASAS DE DESEMPLEO EN EL PAÍS Y EL ESTADO, POR LO QUE LAS ACCIONES TENDIENTES A CONTRARRESTAR LOS GRAVES EFECTOS DE LA ECONOMÍA SOBRE LA COLOCACIÓN LABORAL, DEBEN SER APOYADAS DEL TODO, Y EN TAL SENTIDO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES. CABE SEÑALAR QUE EN EL AÑO EN CURSO, LOS BENEFICIOS OTORGADOS EN EL DECRETO QUE NOS OCUPA GARANTIZAN UNA REDUCCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE CONSIGNA ESTE DECRETO, QUE DURANTE EL AÑO 2011 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO. SE CONSIGNA TAMBIÉN EN AMBOS PROYECTOS, UN BENEFICIO DEL MISMO TENOR EN LOS DERECHOS GENERADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DURANTE TRES AÑOS, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES DE DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNEN CRÉDITOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA. DICHO ESTÍMULO OPERARÁ TAMBIÉN A FAVOR DE QUIENES GENEREN NUEVOS EMPLEOS, SÓLO POR LO QUE RESPECTA A

ESTOS DURANTE EL AÑO 2011. ESTE ÓRGANO DE ESTUDIO Y DICTAMEN, CONSIDERA CORRECTA LA REDUCCIÓN DE EDAD DE 65 A 60 AÑOS EN LAS EROGACIONES HECHAS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN RELACIÓN A NUEVAS CONTRATACIÓN DE ADULTOS PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS DEL 100% SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, CUYOS INGRESOS MENSUALES NO EXCEDAN DE 187 CUOTAS. NO ES DESATINADA PARA ESTA COMISIÓN, LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO RESPECTO A REVOCAR, CANCELAR Y EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL ESTÍMULO CUANDO SE ACREDITE, PREVIO DERECHO DE AUDIENCIA, QUE LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA OBTENERLO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE HEMOS ADVERTIDO LA FACTIBILIDAD DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO, QUE A LA LUZ DE LA UNIFORMIDAD DE SU CONTENIDO, SE CONTRAE EN LA ESPECIE A UN MISMO DECRETO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE:

DECRETO. ÚNICO.- SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTÍCULO PRIMERO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2011 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS: 100% DE REDUCCIÓN EN EL

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES;

- a) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN, DURANTE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ACTAS CONSTITUTIVAS; Y
- b) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE SE REALICEN, DURANTE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2011 GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS NUEVOS EMPLEOS. PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, CUYO CONCEPTO SE REFIERE EN LA LEY DE LA JUVENTUD Y EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN

QUE FUERON CONTRATADOS DICHS JÓVENES. PARA ESTOS EFECTOS, EL BENEFICIARIO DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS EMPLEOS Y PUESTOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UN REPORTE ANUAL SOBRE LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO. DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO NUEVOS EMPLEOS, LA SUBSTITUCIÓN DE PERSONAL. **ARTÍCULO TERCERO.-** TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS EMPLEOS BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, COMO EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES BASE DEL MISMO, SE DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INDICADAS EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS AVISOS Y PAGOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANEXOS A LA DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTIVO. **ARTÍCULO CUARTO.-** PARA GOZAR DEL TRATAMIENTO OTORGADO EN ESTE DECRETO, EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO QUINTO.-** NO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS POR INICIO DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A 2011, AÚN CUANDO

CAMBIEN SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. TAMPOCO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CON ANTERIORIDAD A 2011, YA SE ENCONTRABAN OPERANDO, QUE DURANTE DICHO AÑO SEAN ADQUIRIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO. **ARTÍCULO SEXTO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN RECIBIR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, RESPECTO DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTOS DE 60 AÑOS O MÁS, CUYOS INGRESOS MENSUALES NO EXCEDAN DE 187 CUOTAS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE AL CONTRIBUYENTE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR Y CANCELAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS; SIN PERJUICIO DE

LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2011. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES INDISPENSABLE QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DEL ESTADO SE FORTALEZCA CON ACCIONES QUE GENEREN COMO CONSECUENCIA NUEVAS FUENTES DE EMPLEOS. DERIVADO DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA APROBACIÓN DE ESTE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUES CON LA INCLUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES OTORGADOS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y DERECHOS POR SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, DEFINITIVAMENTE SE ESTIMULARÁ, ELEVARÁ LOS INDICADORES DE EMPLEO DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA, DESTACAMOS LA PROPUESTA A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MISMA QUE FUE OBJETO EN PRIMER TÉRMINO Y CON ANTERIORIDAD POR PARTE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL AL REDUCIR DE 65 A 60 AÑOS DE EDAD MÍNIMA DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LA PLANTA LABORAL. POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SU VOTO FAVORABLE AL PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS**

SANTOS GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TRABAJAMOS SIEMPRE POR LA JUSTICIA SOCIAL, AQUÉLLA QUE BENEFICIA A LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE NUESTRA SOCIEDAD. ES POR ELLO QUE NOS REITERAMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE ESTÁ MUY ENCAMINADA A VER Y A DOTAR DE MÁS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CONSIDERAMOS QUE ESTA INICIATIVA QUE TODA VEZ QUE FOMENTA EL EMPLEO DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIAL, OTORGA MAYORES BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES A LOS ADULTOS MAYORES Y A NUESTROS JÓVENES. UNA DE LAS GRANDES BONDADES DE ESTA INICIATIVA ES EL ESTÍMULO DEL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EN AQUELLOS EMPRESARIOS QUE CONTRATEN A NUESTROS ADULTOS MAYORES, QUE ANTES LOS CONTRATABAN DE 65 AÑOS, AHORA CON ESTA REFORMA SE LES VA A CONTRATAR DE 60 AÑOS, RESPONDIENDO A ESTE LLAMADO DE NUESTROS ADULTOS QUIENES TRABAJAN DIARIAMENTE PARA CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO. TAMBIÉN EN EL SECTOR DE JÓVENES, ATENDIENDO ESTE SECTOR QUE ES EL 33% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO, SE PROPONE TAMBIÉN UN ESTÍMULO DEL 100% EN REDUCCIÓN SOBRE MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA LAS EMPRESAS QUE TAMBIÉN CONTRATEN A LOS JÓVENES COMO PRIMER EMPLEO. EN

ESTE SENTIDO, ES MUY IMPORTANTE RECALCAR Y SUBRAYAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIEMPRE HA ESTADO COMPROMETIDO CON ESTAS MATERIAS DE APOYO SOCIAL; PROPUSO UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN UNA MODIFICACIÓN EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL VA ENCAMINADA A ESTABLECER ESTOS INCENTIVOS PARA QUE LAS EMPRESAS CONTRATEN A JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. DICHA INICIATIVA FUE APROBADA, GRACIAS AL ESFUERZO EN CONJUNTO DE TODOS NOSOTROS, NO IMPORTA COLOR NI PARTIDO, SOLAMENTE EL OBJETIVO QUE ES EL BIEN COMÚN DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, Y ESTAMOS CONVENCIDOS QUE DE SER APROBADO ESTE DICTAMEN EN DISCUSIÓN, LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA SE VERÁ GRATAMENTE FAVORECIDA CON LOS ESTÍMULOS Y OPORTUNIDADES QUE SE LE OFRECEN AHORA A LOS ADULTOS DE 60 AÑOS Y A LOS JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO DE FORMA

ECONÓMICA, EN VIRTUD DE ESTÁ FALLANDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6609 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE FOMENTO AL EMPLEO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: ESTAMOS MUY CONTENTOS, EL DÍA DE AYER, SE CONVIRTIÓ EN UN DÍA DE JÚBILO Y DE FIESTA PARA NUEVO LEÓN, ANTE UNA

DESTACABLE LABOR DE LOS JUGADORES DEL EQUIPO DE FÚTBOL LOS RAYADOS DE MONTERREY, ASÍ COMO DE LA MEJOR AFICIÓN DEL PAÍS. MEDIANTE ESTE BREVE POSICIONAMIENTO, ES NUESTRO DESEO FELICITAR AL EQUIPO DE NUESTRA CIUDAD Y A SU AFICIÓN QUIENES FUERON SOBRESALIENTES ANFITRIONES EN EL JUEGO DE LA FINAL DE LA COPA CENTENARIO. ESTE TRIUNFO ES SIGNIFICATIVO PARA LA CIUDADANÍA, EN CUANTO REPRESENTA LA GRANDEZA QUE DA LA GLORIA DEPORTIVA CON LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO, Y AL MISMO TIEMPO UNA VICTORIA QUE SE DESENVUELVE EN UN AMBIENTE FAMILIAR EN DONDE IMPERAN LA SANA CONVIVENCIA Y EL ESPÍRITU DEPORTIVO, SITUACIÓN QUE ENALTECE AÚN MÁS EL ÉXITO DE NUESTRA GENTE, QUIENES CON ESTE CAMPEONATO COLMAN DE ESPERANZA A LAS PERSONAS QUE HAN VIVIDO UN AÑO DIFÍCIL A CAUSA DE DIVERSAS SITUACIONES ADVERSAS. HOY DESEAMOS RECONOCER TAMBIÉN EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES, QUIENES IMPLEMENTARON UN PLAN DE SEGURIDAD ÓPTIMO, LO QUE NOS PERMITIÓ DISFRUTAR DE LOS FESTEJOS EN UN ENTORNO DE TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, QUE SE REUNIERON PARA CELEBRAR EL CAMPEONATO DE NUESTRA CIUDAD. RECONOCEMOS LA OBTENCIÓN DEL CUARTO TÍTULO DEL FÚTBOL MEXICANO DE LOS RAYADOS DEL MONTERREY, A MANERA DE HOMENAJE A NUESTRA TIERRA DE CAMPEONES, PORQUE NO SÓLO CONTAMOS CON UN EQUIPO DE FÚTBOL DE GANADORES, SINO CON TODA UNA CIUDADANÍA, QUE CONOCE EL

SIGNIFICADO DEL ESFUERZO, PORQUE ASÍ ES COMO VIVEN EL DÍA A DÍA, MONTERREY TIENE SU NOMBRE EN ALTO, NO SÓLO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, SINO TAMBIÉN EN EL SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, LABORAL, ENTRE MUCHOS OTROS ASPECTOS. ES POR LO ANTERIOR QUE VEMOS EN LA CONMEMORACIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL, UNA GRAN OCASIÓN PARA CELEBRAR LA GRANDEZA DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, REPRESENTANTES DE LA CULTURA, DEL ESFUERZO Y DEL TRABAJO HONESTO, QUE SIMBOLIZA A LA GENTE QUE LUCHA DE MANERA INCANSABLE PARA ALCANZAR SUS METAS, QUE CON HUMILDAD OBTIENE EL RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS, LA QUE NOS HA LLEVADO A CONVERTIRNOS EN UNA DE LAS CIUDADES MÁS PRÓSPERAS DEL PAÍS. POR TODO ESTO, ES QUE HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA OTORGAR UNA SINCERA FELICITACIÓN AL EQUIPO DE FÚTBOL RAYADOS DE MONTERREY, A LA MEJOR AFICIÓN DEL PAÍS, Y A LA CIUDADANÍA REGIA, DIGNOS REPRESENTANTES DE LA SULTANA DEL NORTE. PORQUE EL DÍA DE AYER, INUNDARON DE GOZO LAS CALLES DE NUESTRA ENTIDAD, PORQUE CON SU TRIUNFO EMBARGARON DE ALEGRÍA A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, PORQUE CON ESTA VICTORIA ENALTECEN EL NOMBRE DE NUESTRA CIUDAD, CONVIRTIÉNDOSE EN UN GRAN EJEMPLO PARA LAS JÓVENES GENERACIONES, DEMOSTRANDO LA GRANDEZA Y EL ORGULLO QUE DA LA EXCELENCIA EN EL DEPORTE. ¡MUCHAS FELICIDADES

MONTERREY, MUCHAS FELICIDADES A LOS RAYADOS Y MUCHAS FELICIDADES NUEVO LEÓN!”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY ES UN DÍA DE FIESTA PARA MONTERREY Y PARA NUEVO LEÓN, POR FIN TENEMOS UN MOTIVO PARA CELEBRAR ALGO: LOS RAYADOS DE MONTERREY SON CAMPEONES DEL FÚTBOL MEXICANO. HA SIDO EL 2010 UN AÑO DIFÍCIL, DE MUCHO DOLOR Y ANGUSTIA POR LA INSEGURIDAD COTIDIANA, ADEMÁS DE LAS LLUVIAS DEL HURACÁN “ALEX” QUE CAUSARON MUCHOS DESTROZOS EN CALLES Y HOGARES DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS. POR ELLO, DESDE AYER, HOY Y LOS SIGUIENTES DÍAS, ES BUENO CELEBRAR. LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DEL FÚTBOL MEXICANO AQUÍ EN CASA, DEBE SER UN ALICIENTE PARA SALIR ADELANTE A PESAR DE LAS DIFICULTADES Y LOS MARCADORES EN CONTRA, PUES EL EMPUJE, LA GARRA, LA FÉRREA VOLUNTAD Y SOBRE TODO LA CAPACIDAD DE LOS NUEVOLEONESES SIEMPRE NOS HA HECHO SER CAMPEONES EN LA VIDA. EN ESTE ESFUERZO, SIN EMBARGO, DEBEMOS IR TODOS, GOBERNANTES, AUTORIDADES Y CIUDADANOS, POR LO QUE ES PRECISO NO AMARGAR LA FIESTA QUE HOY TIENE CON MUCHA ALEGRÍA Y FELICIDAD AL SUFRIDO PUEBLO NUEVOLEONÉS CON UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO. ESTE ES UN

LLAMADO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, PARA QUE SEA SENSIBLE AL RECLAMO POPULAR Y DÉ MARCHA ATRÁS A LA TARIFA DIFERENCIADA APLICADA A PARTIR DE HOY, HOY QUE LA CIUDAD ESTÁ DE FIESTA. QUÉ PARADÓJICO: LOS NUEVOLEONESES CELEBRAN LA GLORIA DE UN TÍTULO Y EL MISMO DÍA, EL GOBIERNO DEL ESTADO APLICA UN INCREMENTO AL TRANSPORTE URBANO QUE PEGA DIRECTAMENTE EN LOS BOLSILLOS DE QUIENES MENOS TIENEN. SI TENEMOS UN EQUIPO CAMPEÓN, LOS RAYADOS DEL MONTERREY, SI TENEMOS UN PUEBLO CAMPEÓN QUE SE LEVANTA DE LAS DIFICULTADES, ES NECESARIO EXIGIR UN GOBIERNO CAMPEÓN, PERO NO EN INCREMENTOS DE TENENCIAS, COBRO DE REPLAQUEOS Y AUMENTO DE TARIFAS, SINO EN SENSIBILIDAD SOCIAL, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y QUE APLIQUE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS PROBLEMAS SUSTANCIALES DE LA SOCIEDAD. A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO COMPAÑEROS, LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGIMOS AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE NO AMARGUE LA FIESTA QUE HOY VIVE EL PUEBLO, SINO QUE CONTRIBUYA A ELLA, SUSPENDA EL INCREMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE, Y DEVUELVA LA FERIA Y LA ALEGRÍA A QUIENES MÁS LO NECESITAN. ES EL MOMENTO DE CELEBRAR; ES EL MOMENTO DE ESTAR UNIDOS EN EL TRIUNFO, NO DE APLICAR EL INCREMENTO PENSANDO QUE EL PUEBLO ESTÁ DISTRAÍDO EN OTRAS CUESTIONES. EL GOBERNADOR MEDINA TIENE LA PALABRA. Y PUES ANTES DE DESPEDIRME COMPAÑEROS, ESTO

ES JUSTAMENTE LO QUE NO DESEAMOS AHORITA QUE ESTAMOS CELEBRANDO LA ALEGRÍA DE UN NUEVO CAMPEONATO Y QUE SE AVECINA LA NAVIDAD. POR FAVOR, NO SE CALLEN, ALCEN LA VOZ. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARECE QUE EL SELLO DE LA CASA EN ESTE GOBIERNO ES HACER LAS COSAS EN LO OSCURITO. ES MUY LAMENTABLE QUE EL DÍA VIERNES HAYAN PUBLICADO LA TARIFA, EL INCREMENTO A LA TARIFA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTO TIENE YA MÁS DE UN AÑO, Y EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, EL GOBIERNO INSENSIBLE DE RODRIGO MEDINA, EL GOBIERNO INSENSIBLE DEL PRI, HOY LE RECETA A LOS CIUDADANOS QUE MÁS LO NECESITAN EL INCREMENTO A UNA TARIFA DIFERENCIADA, QUE TODAVÍA HABRÍA QUE VER SI ES LEGAL O NO, EL QUE POR EL MISMO SERVICIO SE PUEDAN TENER TARIFAS DIFERENTES POR EL MISMO SERVICIO. HAY JURISPRUDENCIA, AQUÍ QUE MENCIONA QUE NO ES DEL TODO LEGAL EL QUE POR EL MISMO SERVICIO, SIMPLEMENTE POR LA FORMA DE PAGO, HAYA DISTINGO DE TARIFAS. NOSOTROS CONMINAMOS A QUE HONRE SU PALABRA EL SEÑOR GOBERNADOR, ÉL PROMETIÓ QUE NO IBA A VER AUMENTOS, Y HOY HAY UN AUMENTO Y CONTRA EL

CIUDADANO QUE MÁS LO NECESITA. ADEMÁS, QUE HONRE SU PALABRA, NO HACE MÁS DE 15 DÍAS QUE DIJO QUE: “*MIENTRAS HUBIERA FILAS PARA ADQUIRIR LA TARJETA FERIA, NO IBA A ENTRAR EN VIGOR LA TARIFA DE CASTIGO*”. SEÑORES, COMPAÑEROS DIPUTADOS: PONGÁMONOS DEL LADO DEL CIUDADANO Y APOYEMOS ESTE POSICIONAMIENTO HECHO POR MI COMPAÑERA DIANA GÁMEZ, EN EL CUAL LE PEDIMOS A RODRIGO MEDINA, ÚNICO RESPONSABLE DE ESTE ROBO A DESPOBLADO, QUE DÉ MARCHA ATRÁS, DENLE LA CARA A SUS ELECTORES Y APÓYENLOS CON ESTE POSICIONAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA QUIEN

CONTINUABA EN EL USO DE LA PALABRA POR RAZONES PERSONALES TUVO QUE ABANDONAR ESTE RECINTO. POR LO QUE EN UN NUEVO TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. COMO USTEDES SABEN COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTOS MOMENTO NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL 2011, Y AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SE ACORDÓ LA SEMANA PASADA SOLICITAR AL TESORERO DEL ESTADO HICIERA LLEGAR ANTE ESTA SOBERANÍA UNA SERIE DE ANEXOS DESCRIPTIVOS E INFORMATIVOS PARA PODER NOSOTROS CONTINUAR CON NUESTRO TRABAJO PARA SU DEBIDO ESTUDIO Y ANÁLISIS. SIN EMBARGO, FUE EL CASO QUE SI BIEN ES CIERTO, SE RECIBIERON DOCUMENTOS POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO, ÉSTOS SE CONSIDERARON POR DEMÁS INSUFICIENTES, Y QUE NO COLMABAN LA NECESIDAD QUE TIENE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA PODER LLEVAR A CABO SU TAREA. ASÍ LA COSAS, EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ ANTE LA TESORERÍA DEL ESTADO EL OFICIO QUE ME PERMITIRÉ DAR LECTURA CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO A

QUE COMPLEMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE LA INFORMACIÓN RECIBIDA. SE LE HIZO LLEGAR EL OFICIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

““POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES EN RELACIÓN AL DOCUMENTO REMITIDO A ESTE CONGRESO POR USTED, EN CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE QUE REMITIERA ANEXOS DESCRIPTIVOS E INFORMATIVOS DE LA INICIATIVA DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2011, PARA SU DEBIDO ESTUDIO Y ANÁLISIS. DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO RECIBIDO, SE DESPRENDE CLARAMENTE EL INCUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PUES SE OMITIÓ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DESTINO DEL GASTO A NIVEL UNIDAD ADMINISTRATIVA; ANÁLISIS CALENDARIZADO DEL GASTO A NIVEL UNIDAD ADMINISTRATIVA; PROYECTOS DE INVERSIÓN TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA O PARAESTATAL; PROYECTOS QUE SE CONTEMPLAN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; PROYECTOS DE OBRAS EN PROCESO; Y, REGLAS DE OPERACIÓN Y FÓRMULAS DE REPARTICIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA Y A JUICIO DEL SUSCRITO, LA INFORMACIÓN QUE REMITIÓ RELATIVA A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y TABULADORES DE REMUNERACIONES, CARECE DE CLARIDAD, PUES EL PRIMERO SE REFIERE A LOS INDICADORES PLASMADOS POR LA PROPIA FEDERACIÓN RESPECTO AL MANEJO DE FONDOS FEDERALES, Y EL SEGUNDO ES PARCIAL, YA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITIÓ EN FORMA INCOMPLETA

PRESCINDIÉNDOSE, POR EJEMPLO, DE CITAR EL DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AUNADO A LA FALTA DE PARÁMETROS DE MÍNIMO Y MÁXIMO A LAS PERCEPCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE LAS APARENTES REGLAS DE OPERACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS DE APOYOS A LOS MUNICIPIOS, IMPIDEN DETERMINAR CON CLARIDAD LOS MONTOS A DESTINAR. BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ES ABSURDO ENTRAR AL ESTUDIO Y EXAMEN DE LA LEY DE EGRESOS ALUDIDA, PUES CON LOS ELEMENTOS APORTADOS EN ESTE ESCRITO NO SATISFACE LA SOLICITUD PLANTEADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. POR CONSIGUIENTE E INMERSOS EN UN MARCO DE CONDUCTA DE TOTAL OPACIDAD A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ADEMÁS DE LO YA SOLICITADO, PEDIMOS QUE REMITA DE NUEVO INFORMACIÓN RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO BAJO LOS TÉRMINOS Y FORMATOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ENVIADA POR EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2010, YA QUE SOLO ASÍ PODRÁ HACERSE UN AUTÉNTICO ANÁLISIS COMPARATIVO, ESENCIAL PARA ESTA FUNCIÓN. LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO DE TRABAJO QUE ESTÁ A SU ALCANCE PREPARAR, MOSTRARÁ LA DISPOSICIÓN QUE EXISTA PARA ENTRAR EN UN DIÁLOGO FRANCO Y ABIERTO SOBRE ESTE TEMA ALEJADO DE LA OPACIDAD Y LA DESINFORMACIÓN QUE HA REINADO EN ESTE TEMA. ESPERANDO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA BREVEDAD POSIBLE, NOS DESPEDIMOS””.

FIRMANDO AL CALCE, INTEGRANTES DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO.

COMPAÑEROS LEGISLADORES: ESTA SOLICITUD YA FUE PLANTEADA ANTE LA TESORERÍA DEL ESTADO, ESPEREMOS QUE SE CONTESTE A LA BREVEDAD Y QUE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SE LE DÉ LA IMPORTANCIA DEBIDA A ESTE TEMA, Y OBVIAMENTE QUE SE RECOJAN ESTAS INQUIETUDES PARA HACER UN TRABAJO A PROFUNDIDAD COMO EXIGEN LOS NEOLEONESES DE QUIENES HOY ESTAMOS DISCUTIENDO EL PAQUETE FISCAL. ES CUANTO PRESIDENTA”:

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOBRE LO MISMO, SOLICITAR NADA MÁS QUE SE NOS HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL RESPECTO DEL TEMA QUE SE PLANTEÓ. SÍ NECESITAMOS NADA MAS UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN; Y YO TAMBIÉN EXHORTARÍA PARA QUE SE NOS HICIERA LLEGAR ESA INFORMACIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.